



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 253-2019-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 006-2019-GRA/PEMS-GE de fecha 02 de enero del 2019 se designó a CPC Cristina Gladys Loayza Vara como Jefa de la Unidad de Contabilidad del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 02 de enero del 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Esmelin Pinto Villanueva como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 28 de octubre del 2019 de la CPC. Cristina Gladys Loayza Vara como Jefa de la Unidad de Contabilidad del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2.- Encargar a partir del 29 de octubre del 2019 a CPC. Edwin Pino Gallegos como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. ESMELIN PINTO VILLANUEVA
Gerente Ejecutivo

DOC	2362332
EXP	1699964

UNIDAD DE CONTABILIDAD

A. FUNCION GENERAL DE LA UNIDAD

Programar, supervisar y controlar el proceso administrativo, financiero y contable, en aplicación de lo establecido en los dispositivos legales y demás normas vigentes de contabilidad, tesorería, presupuesto y tributación.

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Gerencia / Oficina	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Denominación	DIRECTIVO D-1
Nombre del Puesto	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
Dependencia Jerárquica Lineal	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Dependencia Jerárquica Funcional	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Puestos que supervisa	TODO SU PERSONAL

MISIÓN DEL PUESTO.

Responsable de los sistemas de tesorería, administración financiera, contabilidad y ejecución presupuestal, cobranza, gestión patrimonial.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1. Responsable de programar, organizar, dirigir los Sistemas de contabilidad, SIAF, Tesorería, de ejecución y control presupuestal y patrimonial, en concordancia con las normas y procedimientos establecidos.
2. Responsable de ejecutar, controlar y mantener actualizado los Libros y registros de las operaciones contables.
3. Formular y suscribir los Balances y Estados Financieros de la Entidad.
4. Analizar y sustentar las Cuentas del Balance manteniéndolas conciliadas.
5. Controlar y programar los ingresos y pagos de la Entidad, en todas sus modalidades y por fuentes de financiamiento.
6. Preparar y presentar la información financiera, presupuestal y patrimonial, que sea de cumplimiento de la Entidad, de acuerdo a las Normas y procedimientos establecidos.
7. Llevar y actualizar el archivo especializado de la documentación económica financiera de la Entidad.
8. Registrar, controlar y asegurar la custodia de los valores y documentos valorados de la Entidad.
9. Asesorar a las dependencias en los procesos técnicos de Contabilidad, Tesorería, Ejecución presupuestal y patrimonial, formulando directivas, procedimientos u otros.
10. Cumplir las normas y disposiciones del ámbito de su competencia.
11. Responsable de dirigir y controlar la gestión patrimonial.
12. Control, seguimiento e implementación de las observaciones del OCI, en el ámbito de su competencia, así como las correspondientes a las áreas a su cargo
13. Mantener actualizado al personal con respecto a la normatividad vigente, en el ámbito de su competencia.
14. Otras que le asigne la superioridad.



Estela

CONTABILIDAD